Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 001/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022
"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS – ID 407923

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 18 días del mes de abril del año dos mil veinte y dos, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS – ID 407923.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 45 de fecha 25/03/2022, en la cual queda integrado por: **Sr. Víctor Talavera, Lic. Laura Masi y Sra. Viviana Cardozo**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS
ID DEL LLAMADO	407.923
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	893/2022
VALOR A CONTRATAR	**2022:** 1.800.000 **2022:** 15.000.000 **2023:** 13.200.000 **TOTAL:** 30.000.000
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**
2. **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**
3. **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

4. **EDITORIAL EL PAIS S.A .**
5. **EDITORIAL AZETA S.A.**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS – ID 407923, de fecha 12/04/2022, *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	CORREO
1	**BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**	388022-2	blancamarin_17@hotmail.com
2	**GRUPO NACION S.A.**	80093095-9	cesarjavier.martinez@nacionmedia.com

a. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	SI	SI	SI	**MONTO DE LA OFERTA:** Guaraníes **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** 118.000 **TIPO DE GARANTÍA:** DECLARACION JURADA
GRUPO NACION S.A.	SI	SI	SI	**MONTO DE LA OFERTA:** Guaraníes **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** 32.226 **TIPO DE GARANTÍA:** DECLARACION JURADA

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	5	1684069	NO
GRUPO NACION S.A.	20	1686788	NO

Acta Interna de la Institución N° 02/2022.

Observaciones realizadas por la convocante:

1. **BM SERVICIOS GENRALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME:**

a. Se realiza la foliatura de la oferta en este acto, totalizando 5 fojas.
b. No presenta copia de Certificado de Producto y empleo nacional.

2. **GRUPO NACION S.A.:**

a. Se realiza la foliatura de la oferta en este acto, totalizando 20 fojas.
b. No presenta copia de Certificado de Producto y empleo nacional.
c. Presenta A.I. N° 1333/20, Acción de Inconstitucional contra la Ley 6355.
d. No presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020.
e. No presenta patente comercial.
f. No presenta formulario de impuesto a la renta 2018-2019-2020.

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:07 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

1.3 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

DOCUMENTOS FORMALES	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	GRUPO NACION S.A.
Constancia de SIPE	1684069	1686788
Formulario de oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Miembro, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	PRESENTA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
Certificado de cumplimiento tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial de municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES.		
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	NO APLICA	NO APLICA
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	NO APLICA	CUMPLE

Sr. Víctor Talavera Lic. Laura Masi Sra. Viviana Cardozo

CAPACIDAD FINANCIERA		
Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para Contribuyentes de IRE General) de los últimos 2 años 2018 y 2019.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario N° 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente al año 2020.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario N° 106 de Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes presentado a la SET (para Contribuyentes de	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Formulario N° 501 de IRE Simple presentado a la SET correspondiente al año 2020.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en publicaciones en periódicos de circulación masiva a nivel nacional con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2019/2020/2021	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

- **Según Nota NCE N° 002/2022** de fecha 20/04/2022, por la cual se ha solicitado a la firma **BM SERVICIOS GENRALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET de los años 2018 y 2019
2. Formulario N° 500 IRE GENERAL de año 2020. (Para contribuyentes de IRE GENERAL).

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.

- **Según Nota NCE 003/2022** de fecha 22/04/20222, por la cual se ha solicitado a la firma **GRUPO LA NACION S.A.** la remisión en un plazo de 24 horas habiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

1. Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET de los años 2018 y 2019
2. Formulario N° 500 IRE GENERAL de año 2020. (Para contribuyentes de IRE GENERAL).
3. Copia, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social – IPS.
4. Copia, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
5. Copia, Balance General y Estado de resultados presentados a la SET del año 2020.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite documentos solicitados en el plazo establecido, no así el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presentan errores aritméticos.***

3.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME							GRUPO NACION S.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101504-002	Publicación en periodicos (blanco y negro, hábil, página indeterminada) - (Publicación en periodicos)	Unidad	EVENTO			1	47.000	47.000	Unidad	EVENTO			1	16.113	16.113
2	82101504-002	Publicación en periodicos (blanco y negro, domingo, página indeterminada) - (Publicación en periodicos)	Unidad	EVENTO			1	71.000	71.000	Unidad	EVENTO			1	16.113	16.113
								TOTAL:	118.000						TOTAL:	32.226

Obs. La estimacion del precio referencial para el item 1 es de Gs. 48,175, y para el item 2 es de Gs. 72,925, con un calculo de 1 cm/col

3.2 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...."**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS											
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial		Oferentes	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Publicación en periódicos (blanco y negro, hábil, página indeterminada) - (Publicacion en periodicos)	48.175	48.175	1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	1	UNIDAD	EVENTO	47.000	47.000	-2,44%
				2	GRUPO NACION S.A.	1	UNIDAD	EVENTO	16.113	16.113	66,55%
2	Publicación en periódicos (blanco y negro, domingo, página indeterminada) - (Publicacion en periodicos)	72.925	72.925	1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	1	UNIDAD	EVENTO	71.000	71.000	-2,64%
				2	GRUPO NACION S.A.	1	UNIDAD	EVENTO	16.113	16.113	77,90%

- Se remite al oferente **INTELFLY S.A., Nota NCE N° 001/2021** de fecha 18/04/2022, vía correo electrónico, en la que se solicita la remisión de la composición de precios de los ítems ofertados, considerando la estimación de costos para este llamado, en un plazo de 24 horas.

  En fecha 19/04/2022, la firma remite según Nota S/N, la composición de sus de precios de los ítems ofertados, considerando la estimación de costos para este llamado, **LA CUAL ES ANALIZADA Y ACEPTADA POR ESTE COMITÉ.**

4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y LOCAL:

Seguidamente se procede al análisis del Certificado de producto y empleo nacional y el de margen de preferencia local de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

DOCUMENTOS	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	GRUPO NACION S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional	PRESENTA	NO PRESENTA
Establecimiento o Dirección	ASUNCION S/ PATENTE COMERCIAL Y CONSTANCIA DE RUC	FERNANDO DE LA MORA S/ PATENTE COMERCIAL Y CONSTANCIA DE RUC

Visto que el oferente GRUPO NACIÓN S.A. no presento el Certificado de Producto y Empleo Nacional se procede a aplicar el margen correspondiente:

Sr. Victor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

APLICACIÓN DEL MARGEN DEL 10%- PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Item	Código de Catálogo	Descripción	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME							GRUPO NACION S.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101504-002	Publicación en periódicos (blanco y negro, hábil, página indeterminada) - (Publicacion en periodicos)	Unidad	EVENTO	1			47.000	47.000	Unidad	EVENTO	1			16.113	16.113
															17.724	17.724
2	82101504-002	Publicación en periódicos (blanco y negro, domingo, página indeterminada) - (Publicacion en periodicos)	Unidad	UNIDAD	1			71.000	71.000	Unidad	UNIDAD	1			16.113	16.113
															17.724	17.724
							TOTAL:		118.000						TOTAL:	32.226
															TOTAL APLICANDO 10%	35.449

Así también se corrobora las Patentes Comerciales y Constancia de Ruc donde las empresas cuentan con establecimientos en la Ciudad de Asunción y Ciudad de Fernando de la Mora respectivamente, por lo que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Local, según lo establece la Carta Invitación.

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

- En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de las empresas oferentes, de los cuales, en el reporte del Señor AUGUSTO DOS SANTOS SILVA con C.I. N° 660.729, se verifica que fue funcionario de la Scria. De Información y Comunicación para el Desarrollo, actualmente con Retiro de Aporte Jubilatorio, por lo que no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, así como los demás socios, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

N°	OFERENTE	Nombre y Apellido	C.I. N°
1	**BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**	• BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	• 388.022
3	**GRUPO NACION S.A.**	• JOSE MARIA AGUERO HALLEY • MARIA SARAH VICTORIA CARTES JARA • JOSE MARIANO ORTIZ ESCAURIZA • RAUL JOSE G. PRONO TOÑANEZ • DIEGO MARTIN BALMELLI FORNO • OSVALDO GANE SALUM PENAYO • AUGUSTO DOS SANTOS SILVA	• 919.847 • 493.695 • 648.348 • 550.400 • 863.368 • 1.025.874 • 660.729

Sr. Victor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

		• LUIS GERONIMO RAMIREZ • JORGE FRUTOS	• 702.081 • 1.127.798

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó el análisis de la situación financiera actual de los oferentes, conforme se detalla a continuación:

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LAS EMPRESAS OFERENTES

	BM SERV. PUBLICITARIOS DE BLANCA MARIN			GRUPO NACION S.A.		
Año	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
Solvencia Financiera						
Activo Corriente	1.200.393.880	2.038.734.517	1.590.787.915	2.563.761.108	5.700.516.928	6.263.253.257
Pasivo Corriente	676.625.407	429.732.402	595.277.227	1.197.282.695	2.359.741.144	6.690.105.708
Resultados	**2,56**	**4,74**	**2,67**	**2,14**	**2,42**	**0,94**
Nivel de Endeudamiento						
Pasivo Total	770.981.407	429.732.402	1.355.393.945	1.197.282.695	2.359.741.144	6.690.105.708
Activo Total	1.733.740.207	2.649.803.222	2.245.184.751	13.741.320.033	17.862.769.933	26.356.703.757
Resultados	**0,44**	**0,16**	**0,60**	**0,09**	**0,13**	**0,25**
Rentabilidad del Capital						
Utilidad. Neta	391.825.548	214.381.463	134.939.295	339.264.886	2.630.270.980	2.663.569.260
Fondos propios	500.000.000	500.000.000	500.000.000	11.609.020.873	11.609.020.873	13.109.020.873
Resultados	**0,78**	**0,43**	**0,27**	**0,03**	**0,23**	**0,20**

PROVEEDOR	**BM DE BLANCA MARIN**			**GRUPO NACION S.A.**		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2017**	**2018**	**2019**	**2017**	**2018**	**2019**
Solvencia Financiera	**2,56**	**4,74**	**2,67**	**2,14**	**2,42**	**0,94**
Nivel de Endeudamiento	**0,44**	**0,16**	**0,60**	**0,09**	**0,13**	**0,25**
Rentabilidad del Capital	**0,78**	**0,43**	**0,27**	**0,03**	**0,23**	**0,20**

Conclusión: Teniendo en cuenta los indices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.
Obs: Dejamos constancia que; para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

N°	**PROVEEDORES**	**CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020**			**CALIFICACION**
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	**Endeudamiento** No debe ser Mayor que 0,80	**Rentabilidad** No debe ser negativo	
1	**BM SERV. PUBLICITARIOS DE BLANCA MARIN**	3,33	0,40	0,49	**CUMPLE**
2	**GRUPO NACION S.A.**	1,83	0,16	0,15	**CUMPLE**

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

5.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

BM DE BLANCA MARIN RIQUELME

AÑO	CONTRATO/FACTURA	INSTITUCIÓN/EMPRESA	DE HASTA GS.
2019	CONTRATO N° 80/2019	FACULTAD DE FILOSOFIA (UNE)	15.000.000
2019	CONTRATO UOC N° 38/2019	MINISTERIO DR TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	160.000.000
2019	CONTRATO ABIERTO N° 04/2019	FACULTAD DE FILOSOFIA (UNA)	20.472.483
2020	CONTRATO N° 607	VI CIRCUNS. JUDICIAL DE ALTO PARANA	30.000.000
2020	CONTRATO PR/DL N° 100/20	PETROPAR	168.500.000
2020	CONTRATO N° 48/2020	CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA	57.700.000
2021	CONTRATO N° 05/2021	M.S.P. Y B.S. - HOSPITAL DE TRAUMA	20.952.000
2021	CONTRATO N° 21/21	FACULTAD POLITECNICA - UNA	168.000.000
2021	CONTRATO PR/DL N° 1522/21	PETROPAR	176.000.000
TOTAL			**816.624.483**
50%			**408.312.242**

GRUPO NACION S.A.

AÑO	CONTRATO/FACTURA	INSTITUCIÓN/EMPRESA	
2019	FACTURA 001-001-0000421	PRONIGTH S.A.	48.289
2020	FACTURA 001-001-0001036	CIA. EMBOTELLADORA 3 LEONES	100.000
2021	FACTURA 001-001-0001963	LA MEDIA DE LUPE S.A.	291.418.380
TOTAL			**291.566.669**
50%			**145.783.335**

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Demostrar la experiencia en publicaciones en periódicos de circulación masiva a nivel nacional con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2019/2020/2021)
BLANCA MARIN	**CUMPLE**
GRUPO NACION S.A.	**CUMPLE**

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en **Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación**, se procedió a la remisión por Nota U.E. 004/2022 del 26/04/2022 a los señores Víctor Talavera y Sra. Viviana Cardozo parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de las firmas oferentes, **emitiendo el mismo según Nota Nota P.YC. Nº 34 /2022 de fecha 27/04/2022, el cual se transcribe textualmente a continuación:**

OFERENTE	EETT SEGÚN CARTA DE INVITACION
BM DE BLANCA MARIN RIQUELME	**CUMPLE**
GRUPO NACION S.A.A	**CUMPLE**

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS – ID 407923, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **GRUPO NACION S.A.** con **RUC: 80093095-9, LOS ITEMS 1 y 2, por un MONTO MINIMO DE GS. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y MONTO MAXIMO DE GS. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia.*

Observación:
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 28 días del mes de abril del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

ANEXOS

REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA DNCP

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80093095-9	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 07/05/2022

RUC

388022

Nombre/Razón Social

MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA

Número de Certificado

4270132407758

Número de Control

8F55089C

Sr. Víctor Talavera | Lic. Laura Masi | Sra. Viviana Cardozo

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 11/05/2022

RUC
80093095

Nombre/Razón Social
GRUPO NACION S.A.

Número de Certificado
4270132586369

Número de Control
90F708ED

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 388022 **Nro. de Certificado:** 334369 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA	PUBLICIDAD EN GENERAL	9	11-04-2022 12:29:50	11-04-2022	11-05-2022	0002-83-0164 -

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80093095 **Nro. de Certificado:** 334828 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	GRUPO NACION S.A.	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	162	18-04-2022 08:38:18	18-04-2022	14-05-2022	0554-82-1575 -

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

INFORME TECNICO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Protocolo y Comunicaciones

Nota P.YC. Nº 34 /2022

Ciudad del Este, 28 abril de 2022

SEÑORA
LIC. LAURA MASI
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
PRESENTE

LOS QUE SUSCRIBEN, L. VICTOR TALAVERA Y LIC. VIVIANA CARDOZO MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Contratación Directa Nº 01/2022 "Servicios de Publicaciones en Periódicos" I.D. Nº 407923, a los efectos de remitir el informe técnico, correspondiente que se describe a continuación

OFERENTE	EETT SEGÚN CARTA DE INVITACION
BM DE BLANCA MARIN RIQUELME	CUMPLE
GRUPO NACION S.A.A	CUMPLE

Sin otro particular, se despiden y le saludan cordialmente

Atentamente.

Victor M. Talavera Brasquetti
Jefe
VI CIRC. JUDICIAL ALTO PARANA

Lic. Viviana Cardozo
Asistente Jurisdiccional
VI CIRC. JUDICIAL ALTO PARANA

Lic. Laura Masi Mir
Unidad de Evaluación
VI Circunscripción Alto Paraná

28/04/22

Sr. Victor Talavera | Lic. Laura Masi | Sra. Viviana Cardozo

REPORTE FUNCION PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2997533

2997533

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 388022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 26, 2022 9:39 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6581/2022

Código de Verificación: **02187fe1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2997533&codigo_seguridad=02187fe1

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2997550

2997550

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MARIA AGUERO HALLEY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 919847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 26, 2022 9:41 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **99868c54**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2997550&codigo_seguridad=99868c54

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2997556 / 2997555

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA SARAH VICTORIA CARTES JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 493695, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 26, 2022 9:41 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: 835d498f

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2997555&codigo_seguridad=835d498f

Sr. Víctor Talavera — Lic. Laura Masi — Sra. Viviana Cardozo

Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 001/2022

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2997583
2997583

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MARIANO ORTIZ ESCAURIZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 648348, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 26, 2022 9:44 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **42e6c59b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2997583&codigo_seguridad=42e6c59b

Sr. Víctor Talavera

Lic. Laura Masi

Sra. Viviana Cardozo

Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 001/2022

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2997598
2997598

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAUL JOSE GUALBERTO PRONO TOÑANEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 550400, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autonomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 26, 2022 9:45 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **dfbee3b4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2997598&codigo_seguridad=dfbee3b4

Sr. Víctor Talavera | Lic. Laura Masi | Sra. Viviana Cardozo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2997603

2997603

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO MARTIN BALMELLI FORNO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 863366, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las Instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las Instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las Instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 26, 2022 9:45 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: 8a6cb469

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2997603&codigo_seguridad=8a6cb469

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2997638

2997638

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS GERONIMO RAMIREZ ZARACHO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 702081, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 26, 2022 9:50 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: cf0e2cbf

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2997638&codigo_seguridad=cf0e2cbf

Sr. Víctor Talavera **Lic. Laura Masi** **Sra. Viviana Cardozo**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2998115

2998115

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSVALDO GANE SALUM PENAYO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1025874, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saneado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12112/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7782/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 26, 2022 10:50 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: a0b00c5b

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2998115&codigo_seguridad=a0b00c5b

Sr. Víctor Talavera

Lic. Laura Masi

Sra. Viviana Cardozo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3005226

3005226

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HERNAN JORGE FRUTOS GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1127798, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 28, 2022 9:15 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: 3f36a2df

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3005226&codigo_seguridad=3f36a2df

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA Nº 1410
28 ABR. 2022
SECRETARIA DEL CONSEJO - PRESIDENCIA
Camila Almeida Moreno
Consejo Adm.
VI. C.J. Alto Paraná

Sr. Víctor Talavera

Lic. Laura Masi

Sra. Viviana Cardozo